B-3230

Declaración de los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y de la República del Perú sobre Integración Física y Conservación del Medio Ambiente

Los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y de la República del Perú, con ocasión de la ceremonia de inauguración del Puente Binacional Brasil-Perú sobre el río Acre en la carretera BR-317, en la ciudad de Assis Brasil, Estado de Acre, el 21 de enero del 2006,

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones (08/12/04) expresa la convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico debe comprender estrategias que aseguren la conservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible;

Que la Declaración Presidencial y Agenda Prioritaria firmada con ocasión de la I Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones (29/09/05) considera la integración de la infraestructura y el medio ambiente como áreas de acción prioritaria;

Que la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) define como uno de sus principios orientadores la sostenibilidad ambiental, que implica el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la conservación del patrimonio ambiental para las

generaciones futuras, e incentiva la aplicación de los principios de la Evaluación Ambiental Estratégica en los proyectos de infraestructura en sus Ejes de Integración y Desarrollo;

Que la integración física es uno de los pilares de la Alianza Estratégica entre Brasil y el Perú ideada por los Presidentes Alejandro Toledo y Luiz Inácio Lula da Silva en el año 2003, y que el Memorándum de Entendimiento sobre Integración Física y Económica entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República del Perú reconoce el carácter fundamental que tiene la integración de la infraestructura física para el desarrollo económico, la expansión y la diversificación del comercio, el turismo y las inversiones empresariales conjuntas de los sectores públicos y privados, así como para obtener mejorías en la posición competitiva de sus economías nacionales en el nuevo escenario económico mundial;

Que las obras de infraestructura regional sudamericana deben facilitar la presencia del Estado en sus áreas de influencia, la seguridad de las poblaciones tradicionales e indígenas locales y la protección del medio ambiente; permitir la fiscalización de la ocupación y del uso del suelo e impidiendo, sobre todo, la explotación ilegal de maderas y el acceso ilícito a los recursos de la biodiversidad y del conocimiento tradicional asociado,

DECLARAN:

La integración de la infraestructura física de Brasil y del Perú, incluso en las obras de la Carretera Interoceánica, uniendo Assis Brasil en Brasil a los puertos de Ilo y Matarani en el Perú, será conducida bajo una apropiada gestión ambiental y

respeto a las poblaciones tradicionales, a través de la implementación de un Programa de Desarrollo Sostenible en el área de influencia de las inversiones. Para la elaboración e implementación del Programa, los Gobiernos de Brasil y del Perú podrán solicitar la colaboración de las autoridades locales y regionales, universidades de la región, sociedad civil, Comités de Frontera y comunidades indígenas. Los Gobiernos buscarán estimular también la importante cooperación ya existente en materia ambiental, en particular el Grupo de Cooperación Socio-Ambiental Fronteriza MAP – Madre de Dios, Acre y Pando.

Los dos países, decididos a superar la contradicción entre la riqueza natural de la Amazonía y sus bajos índices de desarrollo socioeconómico, buscarán cooperar en la región de la frontera compartida de alrededor de 3.000 kilómetros de extensión, a través de la integración de sus mercados energéticos regionales y la promoción del desarrollo sostenible.

Alejandro Toledo
Presidente de la
República del Perú

Luiz Inácio Lula da Silva
Presidente de la
República Federativa del
Brasil